

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS

1	NÚMERO DE ACTA	005/CP-28-2023-Elcto-1
----------	-----------------------	------------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Huancayo, a los 16 días del mes de enero del año 2024, de forma virtual, a las 07:45 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante Formato N°04 Designación del comité de selección DCS-0127-2023-ELCTO, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Concurso Público N°28-2023-Electrocentro S.A. - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la contratación del servicio de supervisión de reemplazo de luminarias LED en el ámbito de Electrocentro S.A., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	LUIS ALVARO DIAZ GALINOS	Titular	X	Dependencia:	UMD
		Suplente			
Primer Miembro	EFRAÍN DE LA CRUZ BEJARANO	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA
		Suplente			
Segundo Miembro	MIGUEL RICHARD LARA BALBIN	Titular		Dependencia:	UMD
		Suplente	X		

4	REDUCCIÓN DEL PRECIO DE LA OFERTA
<p>En atención al numeral 68.3 del artículo 68 del RLCE 30225 establece que: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. (...)</p> <p>En concordancia con el artículo citado, a través de la CARTA N°001-2024-ELCTO/CS de fecha 12 de enero del 2024 se ha solicitado al postor CONSORCIO CASA BLANCA la reducción de su oferta económica correspondiente al ítem I, ya que este superaba el valor estimado calculado para el precedente procedimiento de selección. A lo cual el postor ha accedido a reducir su oferta económica al monto de S/ 440,500.00</p> <p>En concordancia con el artículo citado, a través de la CARTA N°002-2024-ELCTO/CS de fecha 12 de enero del 2024 se ha solicitado al postor CONSORCIO ENERGY PERÚ la reducción de su oferta económica correspondiente al ítem II, ya que este superaba el valor estimado calculado para el precedente procedimiento de selección. A lo cual el postor a accedido a reducir su oferta económica al monto de S/ 445,043.41</p>	

5	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:			
ÍTEM	Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
I	CONSORCIO CASABLANCA		S/ 440,500.00
II	CONSORCIO ENERGY PERU		S/ 445,043.41

6	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".</p>	

7	ACUERDO ADOPTADO
Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.	

8	
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	